

Secretaría General
SEC
Expte.: 9462/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
18/12/2020

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, así como su artículo 46.3, que textualmente dice: *“En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”*.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19/06/2020, sobre la celebración de las sesiones de pleno de la Corporación Municipal por vídeo conferencia, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **18 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas**, por vídeo llamada, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

- 1.- Toma de posesión del cargo de Concejales de D. José Fernando García Carrillo.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 26/11/2020. (Expte. Pleno: 9462/2020).



3.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

- **ÁREA SECRETARÍA GENERAL:**
 - 3.1.- Toma de conocimiento del escrito presentado por D. Pedro Miguel Mancha Romero, renunciando a su acta de Concejal en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque. (Expediente 9660/2020).

- **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:3.1**
 - 3.2.- Desestimación e inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, de de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019. (Expediente: 4983/2020).
 - 3.3.- Desestimación e inadmisión de alegaciones presentadas al presupuesto 2021, y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021. (Expediente: 7369/2020).
 - 3.4.- Desestimación e inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 01/2020, para cubrir gastos corrientes y financiación de obras de la empresa Emroque, S.A. (Expediente: 5261/2020).

- **MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**
 - 3.5.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el transporte urbano en el municipio de San Roque. (Expediente pleno: 9462/2020).
 - 3.6.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante San Roque sobre instalación de purificadores con filtro Hepa en las aulas de los Centros de Educación pública en el municipio de san Roque. (Expediente pleno 9462/2020).

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

5.- DACIÓN DE CUENTAS:

- 5.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de noviembre 2020. (Expediente: 8311/2020).
- 5.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de noviembre de 2020 numerados del 4.825 al 5.336, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 9000/2020).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.





SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 39HZT5WECEJCARA9J2X33TZP | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3